



NOVENA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 22 de diciembre de 2023 número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 636.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 2

DECRETO 637.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 5

DECRETO 638.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 12

DECRETO 639.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 17

DECRETO 640.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 34

DECRETO 641.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 37

DECRETO 642.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. 42

DECRETO 643.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	46
DECRETO 644.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	49
DECRETO 645.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	53
DECRETO 646.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	57
DECRETO 647.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	63
DECRETO 648.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	67
DECRETO 649.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	70
DECRETO 650.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024.	74

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EI CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 636.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2	VALOR MÁXIMO POR M2
	\$	\$
1	7.82	29.29
2	11.72	29.29

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	
ACCIDENTADO	INTERIOR
0 A 15%	0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	202.04
MEDIANO	3,099.99
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	678.09
ECONÓMICO	1,356.24
MEDIANO	2,034.38

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,961.62
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,616.41
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,095.64
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,309.54
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,516.24
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,724.38

T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,420.52
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,675.38
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,488.59
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,117.89
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	931.08
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	745.73
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	172.42
E1	ERIAZO	66.07

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	22.5	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	22.5	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	32.5	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	12.5	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	22.5	
II. AGRÍCOLA INTENSA	12.5	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	725.60

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 637.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$	COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS QUE SE INCORPORAN AL SECTOR
---------------	------------------------	------------------------	---

1	417.12	2,155.61	CENTRO
2	119.18	1,062.16	SAN ANDRES, FCTO ALAMEDAS, ENCINOS, EL CARMEN, PERIODISTA, MAESTROS MUNICIPALES, OSCAR FLORES TAPIA Y HEROES MEXICANOS
3	114.71	810.40	FOVISSSTE, SAN ANDRES, 11 DE OCTUBRE, VISTA HERMOSA, SAN JOSE, POTRERO EL ABUELO, FCTO APOLO, PORVENIR, YUNNUEN, VALLE DEL SOL Y PEREZ ARREOLA
4	132.58	558.65	28 DE JUNIO, PORVENIR, FCTO R. CENTRO, TEOTIHUACAN PARTE ALTA, TEOTIHUACAN PARTE BAJA Y SANTA CECILIA
5	175.79	1,327.55	28 DE JUNIO Y CENTRO
6	141.52	1,018.96	BENITO JUAREZ
7	141.52	844.66	BENITO JUAREZ, GRANJAS DEL VALLE Y 10 DE MAYO
8	114.71	642.08	GRANJAS DEL VALLE, DIVISION DEL NORTE, AMP. DIVISION DEL NORTE FCTO LA RIBERA I. II.III, FCTO ATILANO BARRERA, COL. ATILANO BARRERA, AEROPUERTO, MUNICIPIO LIBRE, FCTO EL SOL, ANGEL PEREZ, IRENE ARREOLA Y FCTO CALIFORNIA
9	184.72	786.57	FCO I. MADERO, LOS ALAMOS, AMISTAD, FRESNOS I, FRESNOS II, TIGRES, OJO DE AGUA, FRANCISCO VILLA, 1° DE SEPTIEMBRE, TIERRA Y ESPERANZA, JESUS MARIA RAMON, EL VALLE Y VILLAS DEL MIRADOR
10	168.34	427.56	GAMEZ SUMARAN Y 1° DE MAYO
11	114.71	356.04	LAZARO CARDENAS Y SAN ANTONIO
12	114.71	427.56	PARQUE INDUSTRIAL Y MAESTROS FEDERALES
13	160.90	427.56	INDEPENDENCIA, REVOLUCION, LINDA VISTA, EMILIANO ZAPATA, TIERRA Y LIBERTAD, BENJAMIN CANALES, COL. LAS AMERICAS, NUEVA LAGUNA, VENUSTIANO CARRANZA, COL. VALLE VERDE, LUIS DONALDO COLOSIO, LOS NOGALES FCTO SONORA Y AMPL. SONORA
14	356.04	427.56	INFONAVIT MEXICANIDAD
15	230.90	230.90	CARRETERA PRESA DE LA AMISTAD, PEQUEÑAS PROPIEDADES
16	242.82	502.04	FCTO LAS AMERICAS, AMPL. LAS AMERICAS, VILLAS DEL MIRADOR Y LAS QUINTAS RESIDENCIALES
17	32.00	427.56	SANTA TERESA, AMPL SANTA TERESA, EL PARAISO, STA ROSA, AMPL STA ROSA Y LAS CUEVAS
18	148.97	427.56	MORELOS, MARTIRES DEL 26 DE JUNIO DE 1908, FCTO VALLE VERDE, SECCION 5ta, LA MISION Y PARQUE INTERNACIONAL, PEQUEÑAS

PROPIEDADES			
19	114.71	114.71	EVARISTO PEREZ ARREOLA, LAS CUEVAS
20	356.04	427.56	FCTO LOS REALES
21	132.58	311.36	BUROCRATAS MUNICIPALES, EJIDO LAS CUEVAS, FCTO CEDROS, AMPL. CEDROS, LAS CUEVAS
22	132.58	311.36	5 DE MAYO, PEQUEÑAS PROPIEDADES
23	107.22	356.04	FCTO ACOROS, FUNDADORES I, II,III, Y VILLA MILENIO
24	92.38	311.36	FCTO NOBLASI, PEQUEÑAS PROPIEDADES
25	111.72	356.04	FCTO VERACRUZ, OBRERA Y AMPL. LA OBRERA, LAS CUEVAS
26	103.13	356.04	FCTO ALTOS DE STA TERESA Y LOMAS DE STA TERESA, NUEVO PROGRESO, LAS AVES, LAS CUEVAS, FCT. VALLE PONIENTE, PEQUEÑAS PROPIEDADES
27	132.58	311.35	LAS TORRES
28	132.58	356.04	EL PEDREGAL
29	32.78	376.43	FCTO PRIVADAS DE LA AMISTAD Y PEQUEÑAS PROPIEDADES

TABLA DE VALORES DE TERRENOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	19,366.26
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	44,466.54
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	15,786.82
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	17,603.43
R2	RIEGO POR BOMBEO	14,083.64
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	7,037.51
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,447.34
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	5,548.04
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,991.05
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,777.03
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,584.92
A3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	527.22
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	369.04

E1	ERIAZO	174.08
----	--------	--------

TABLA DE VALORES DE TERRENO EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR m²
ALFREDO V. BONFIL	22.37
BALCONES	29.79
BRAULIO FERNÁNDEZ	22.37
CALLES	29.79
DOLORES	29.79
EL VENADITO	29.79
JABALÍ ZORRA (frente al libramiento sur poniente)	190.51
HASTA UNA DISTANCIA DE 200 MTS DEL LIBRAMIENTO SUR PONIENTE	57.59
HASTA UNA DISTANCIA DE 400 MTS PARA USO DE SUELO DIFERENTE (AGOSTADERO)	43.19
JOSÉ MARÍA MORELOS	22.35
LA PILETA	44.78
LA PILETA (FRENTE A CARR.)	154.79
LAS CUEVAS	57.58
MARIANO ESCOBEDO	22.37
MELCHOR MÚZQUIZ	22.37
SAN ESTEBAN	22.37
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	22.37
VENUSTIANO CARRANZA	22.37
CARR. PRESA DE LA AMISTAD KM. 11	79.78
CARR. PRESA DE LA AMISTAD HASTA EL LÍMITE DEL TECNOLÓGICO HASTA EL FONDO DE LONGITUD DE 200 M Y PARA USO DE SUELO DIFERENTE (AGOSTADERO)	190.51
CARR. PRESA DE LA AMISTAD DE PISTA DE PRUEBAS A LA PRESA HASTA EL FONDO DE LONGITUD DE 200 M Y PARA USO DE SUELO DIFERENTE (AGOSTADERO)	14.29
CARR. A SANTA EULALIA DEL LÍMITE LAS CUEVAS AL LÍMITE DEL CEDRO II, HASTA EL FONDO DE LONGITUD 200 M. PARA USO DE SUELO DIFERENTE (AGOSTADERO)	44.78

PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$66,537.35
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$33,268.67

PARA CAUDALES ACUÍFEROS

LITROS POR SEGUNDO	HORA/AGUA
10 A 50	1,148.04
51 A 150	1,584.93
151 A 400	2,112.14
401 A 800	3,519.68
801 A 1,500	5,633.45
1,501 y/o más volumen	7,036.06

DEMÉRITOS DEL TERRENO POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS**CONDICIONES FÍSICAS**

- a) Accidentado: Cuando el terreno presenta desniveles pronunciados, está en lomas rocosas, en márgenes de ríos, acéquias o arroyos de 15 a 35%
- b) Interior: Cuando el terreno está encerrado dentro de la manzana cuya accesibilidad consiste en un pasillo o no tiene acceso a la calle de 25 a 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS

- a) Normal: Cuando la funcionalidad, respecto al uso de terreno, es satisfactorio 0%
- b) Irregular: Cuando el terreno tiene quiebres pronunciados y cuyo perímetro está formado por tres o más de cuatro lados de 10 a 35%
- c) Poco frente: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno, no es satisfactorio; cuando el frente es menor de 7.00 M de 10 a 35%
- d) Exceso de frente: cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el frente es mayor de 20.00 M de 10 a 35%
- e) Exceso de fondo: Cuando la funcionalidad, respecto al uso del terreno no es satisfactorio; cuando el fondo es mayor de 25.00 M de 10 a 35%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

111	1,341	311	2,979
112	1,041	312	2,481
113	742	313	1,985
121	2,582	321	3,720
122	2,255	322	3,101
123	2,033	323	2,481
131	2,979	331	4,465
132	2,679	332	3,720
133	2,380	333	2,979
141	3,946	341	5,706
142	3,422	342	5,213
143	2,880	343	4,713
151	6,948	351	7,443
152	5,706	352	6,697
153	4,839	353	5,955
161	2,729	411	3,074
162	2,231	412	2,952
163	1,860	413	1,985
211	1,489	421	3,720
212	1,241	422	3,227
213	990	423	2,729
221	1,985	431	4,465
222	1,739	432	3,729
223	1,489	433	3,224
231	2,481	441	6,203
232	2,109	442	5,706
233	1,739	443	4,963

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	CLAVE	VALOR
HABITACIÓN TECHO DE LÁMINA	111B	1,341
	112R	1,041
	113M	742
HABITACIÓN ECONÓMICA BLOCK TECHO DE LOZA	121	2,582
	122	2,255
	123	2,033
HABITACIONAL MEDIANA (INFONAVIT)	131	2,979
	132	2,679
	133	2,380
HABITACIONAL MEDIANA ALTA	141	3,946
	142	3,422
	143	2,880
HABITACIONAL DE LUJO	151	6,948
	152	5,706
	153	4,839
	161	2,729
	162	2,231
	163	1,860
HABITACIONAL ANTIGUA	211	1,489
	212	1,241
	213	990
	221	1,985
	222	1,739
	223	1,489
	231	2,481
	232	2,109
	233	1,739
COMERCIAL ECONÓMICO	311	2,979
	312	2,481
	313	1,985
COMERCIAL MEDIANO	321	3,720
	322	3,101
	323	2,481
COMERCIAL DE LUJO	331	4,465
	332	3,720
	333	2,979
	341	5,706
	342	5,213
	343	4,713
	351	7,443
	352	6,697
353	5,955	
CONSTRUCCIONES ESPECIALES	411	3,074

MAQUILADORAS CINES IGLESIAS		
	412	2,952
	413	1,985
	421	3,720
	422	3,227
	423	2,729
	431	4,465
	432	3,729
	433	3,224
	441	6,203
	442	5,706
	443	4,963

DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN

HABITACIONAL MODERNA

	PORCENTAJE
POPULAR	0 A 35%
ECONÓMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
LUJOSA	0 A 35%

HABITACIÓN ANTIGUA

POPULAR	0 A 35%
ECONÓMICO	1 A 35%
MEDIANO	2 A 35%
RUINOSO	A 100%

COMERCIAL

ECONÓMICO	0 A 35%
MEDIANO	0 A 35%
BUENO	0 A 35%
EDIFICIO	0 A 35%

INDUSTRIALES Y ESPECIALES

NORMAL	0 A 30%
BUENO	0 A 20%

NOTA: Deméritos por Estado de Conservación, están contemplados en Tabla de Valores

DEMÉRITOS DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD			
ACTUAL	5 a 25 años	5 a 15%	de 6 a 10 años 10%
			de 11 a 20 años 15%
			de 21 a 30 años 20%
			de 31 en adelante 25%
ANTIGUA	26 a 40 años	15 a 25%	15 a 25%
	41 años en adelante	25 a 30%	25 a 30%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 638.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE
ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	71.07		501.61
2	55.62		538.69
3	55.62		538.69
4	107.12		450.11
5	71.07		177.16
6	55.62		233.81
7	19.57		19.57
8	19.57		233.81
9	233.81		233.81
10	19.57		19.57
11	55.62		55.62
12	55.62		55.62
13	233.81		233.81
14	55.62		55.62
15	55.62		55.62
16	19.57		19.57
17	53.56		53.56

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS Y VALOR ZONA		
3	UNIDAD DEPORTIVA E. MONTEMAYOR CONGREGACIÓN RÍO	55.62
7	BRAVO	19.57
8	AMPLIACIÓN FRACC. IGNACIO ALLENDE EJIDO EMILIANO	19.57
10	ZAPATA	19.57
11	COLONIA EDUARDO MONTEMAYOR COLONIA NUEVA	55.62
12	FRONTERA	19.57
13	COLONIA PRESIDENTES	19.57
14	LA TEMBLADORA	19.57
15	EJIDO RÍO BRAVO	19.57
16	EJIDO CHAMACUERO PASO DESNIVEL A REST. LOS	19.57
LIBRAMIENTO	COMPADRES REST. LOS COMPADRES A SUPER	42.23
LIBRAMIENTO	BODEGA	42.23
LIBRAMIENTO	SUPER LA BODEGA A GARITA KM. 53	42.23
PROL. JUAREZ	PROLONG. JUAREZ (Corona a paso desnivel) FRACC. MANANTIAL SECCIÓN 5	215.27
	PARQUES INDUSTRIALES	233.81
	COL. LAS GRANJAS	19.57
	COL. LOS PARQUES	19.57
	FRACC. PRESIDENTES	162.74

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,101.09
ECONÓMICO	2,437.81
MEDIANO	3,610.31
BUENO	4,602.85
LUJOSA	6,679.33
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,709.15
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,389.56
ECONÓMICO	1,805.14
MEDIANO	2,437.81
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,709.15
MEDIANO	3,610.31
BUENO	4,602.85
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	5,868.17
MAS DE 6 NIVELES	7,673.32
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,991.92
BUENA	3,610.31
FRIGORÍFICOS	
	4,602.84
CINES Y TEATROS	
	6,770.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,350.16
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	37,658.14
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	17,191.78
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	15,472.30
R2	RIEGO POR BOMBEO	13,237.30
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	8,595.88
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,298.65
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,438.92
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,009.19
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,579.19
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,063.64
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,719.47
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,470.97

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.		
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		

a). PLANO PENDIENTE

HASTA 8%

5

b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%

10

c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%

20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
	HORA/AGUA
10 A 50	1,081.08
51 A 150	1,545.23
151 A 400	1,699.47
401 A 800	2,406.38
801 A 1,500	3,867.37
1,501 y/o más volumen	5,415.45

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 639.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	168.32		251.73
2	168.32		251.73
3	168.32		251.73
4	168.32		207.76

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR POR M2
4 DE OCTUBRE	159.21
ABRAHAM CEPEDA	159.21
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 1	222.92
ALTOS DE BELLA UNION SECTOR 2	159.21
AYUNTAMIENTO	159.21
BELLA UNIÓN	181.98
BUENOS AIRES	159.21
CALIFORNIA	238.08
CANOAS	159.21
COLONIA AUTOPISTA	159.21
EL DORADO	183.48
EL OASIS	183.48
EL POTRERO	159.21
ESTRELLA DE DAVID	159.21
FRANCISCO I. MADERO	159.21
HACIENDAS EL REFUGIO	183.48
JARDÍN	159.21
JARDINES DE SAN JERÓNIMO	159.21
LAS FLORES	183.48
LAS HUERTAS	183.48
LA JOYA	159.21
LA MANCHA	183.48
LA MESA	183.48

LA NOGALERA	137.98
LOMAS DEL PALOMAR	183.48
LOS CEDROS	183.48
LOMAS DE EUROPA	183.48
LOS LLANOS	397.32
LUIS DONALDO COLOSIO (SECTOR 1 Y 2)	159.21
MESA DE LAS CABRAS	159.21
PEDREGAL DE LAS LOMAS	183.48
PEDREGAL DE SANTIAGO	244.16
PRESA DE LAS CASAS	72.80
PRIVANZAS DEL CAMPESTRE	820.41
PRIVADAS LOS LLANOS	820.41
PRIVADA ALAMEDA	240.67
PRIVADA ALAMEDA II	240.67
PRIVADA SOFÍA	240.67
QUINTA DIAMANTE	183.48
RESIDENCIAL LOMA ALTA	820.41
RINCÓN DEL MOLINO	159.21
SANTA ELENA	298.75
SANTA ELENA II	298.75
SAN EDUARDO	298.75
SAN FRANCISCO	159.21
SAN IGNACIO	183.49
SAN ISIDRO	159.21
SAN ISIDRO DE LAS PALOMAS	183.48
SAN MARCOS	183.48
VILLALBA	240.67
SAN PEDRO	183.48
SAN JOAQUIN	249.57
QUINTA DIAMANTE	145.33
VALLE DEL ORIENTE	820.41
VALLE REAL	183.48
VILLAS DE SAN ANTONIO	250.22

TABLAS DE VALORES POR UBICACIÓN

PARCELAS UBICADAS ANTES DE LA AUTOPÍSTA CARBONERA-OJO CALIENTE	136.48
LA PRESA	136.48
BLVD. FUNDADORES	
350.00 M2	360.91
850.00 M2	104.62
Después de los 850 M2	33.37
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA	
350.00 M2	275.98
Después de los 350.00 M2	86.43

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
----------------------------	-----------------

ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%
TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA Y DESCRIPCION DE LOTE TIPO	
a) Que su frente no sea menor de 7.00 metros	
b) Que su profundidad no sea mayor de 40.00 metros	
c) Que la relación entre su frente y su profundidad no exceda de 1.00 a 3.5 veces	
d) Los lotes que se registren entrantes o salientes (ANCONES), que medidos sobre la perpendicular al lindero respectivo, no exceda de 1.00 metros en su dimension máxima no se considera como irregulares.	

INCREMENTO POR ESQUINA

En forma general, una superficie de 225.00 m² para predios rectangulares y la superficie que resulte de formar una figura tomando como base 15.00 metros a partir de la intersección de los parámetros, a lo largo de los mismos y con unas perpendiculares en los puntos donde se marquen dichas medidas.

El porcentaje de incremento a su valor, está clasificado según el tipo de esquina de que se trate.

Los tipos de esquina se clasifican en:

- Comercial de primer orden,
- Comercial de segundo orden y,
- No comercial

A. El valor se incrementará en 20% tratándose de Lotes situados en esquinas comerciales de primer orden, considerándose como tales, las correspondientes a calles en que las construcciones se encuentren destinadas o acondicionadas en su mayor parte a usos comerciales de primera clase.

También se tendrán como esquinas comerciales de primer orden, aquellas en que estén establecidos comercios de la categoría indicada, además en el caso en que el resto de las construcciones ubicadas en la misma calle no estén destinadas a esos usos.

B. El valor se incrementará en un 15% cuando se trata de lotes ubicados en una esquina con establecimientos comerciales de segunda clase, a las esquinas en que estos lotes estén ubicados, se les denominará comerciales de segundo orden.

C. Los valores de lotes situados en esquinas no comerciales se les incrementará en un 10% se consideran como esquinas no comerciales aquellas formadas por calles donde se encuentren lotes que en su totalidad o en su mayor parte; están destinadas a habitación o a otros usos no comerciales.

D. Estos incrementos por esquina descritos en los puntos anteriores se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el Lote.

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES	
NOMBRE	VALOR POR M2

BOSQUE BOREAL	90.86
BOSQUES DE GUADALUPE	75.81
BOSQUES DE HUACHICHIL	85.72
BOSQUES DE LA MONTAÑA	75.81
BOSQUES DE MONTERREAL	239.58
CUEVESILLAS	75.81
CUMBRES DEL CHORRO	75.81
CUMBRES DEL TUNAL	75.81
CUMBRES SAN ANTONIO	75.81
DERRAMADERO	75.81
DOS ENCINOS	75.81
EL CHABACANO	75.81
EL DIAMANTE	75.81
EL PARAISO	75.81
EL PORTAL	75.81
HACIENDA RINCON DE JAME	75.81
LA ESCONDIDA	75.81
LA HERRADURA	75.81
LA LEONA	75.81
LA MONTAÑA	75.81
LA PINALOSA	75.81
LA ROJA	75.81
LAS MANZANAS	75.81
LAS VACAS	75.81
LEÓN BRAVO	75.81
LINDA VISTA	75.81
LOMAS DE ANA MARÍA	75.81
LONTANANZA	75.81
LOS ALPES	75.81
LOS ANDES	75.81
LOS PINOS	75.81
OYAMELES	125.85
PALO DE AGUA	75.81
PARAISO ESCONDIDO	75.81
PINARES DE RANCHO VIEJO	75.81
PINO REAL	75.81
PORTAL DE SAN ANTONIO	239.58
PRADERAS DE SAN ANTONIO	75.81
SAN ANTONIO	75.81
SANTA LUCÍA	75.81
SAN VICENTE	75.81
SIERRA AZUL	75.81
SIERRA DE LA NIEVE	75.81
SIERRA NEVADA	75.81
TECNOLÓGICO	75.81
TERRA SERENA	239.58
VALLE DE GUADALUPE	75.81
VISTA HERMOSA	75.81
VALLE DE LOS LIRIOS	75.81
VALLE DE SAN ANTONIO	75.81
VALLE DE SAN JOSÉ I	75.81
VALLE DE SAN JOSÉ II	75.81
VILLAS DE JESUS	75.81

REAL DE CUMBRES	75.81
VALLE DORADO	75.81
5 ELEMENTOS	75.81
LAS PRADERAS	75.81
LAS PRADERAS ETAPA 2	75.81
MONTECANA	75.81
MONTE SANTO	75.81
RINCON DE SAN ANTONIO	75.81

CONGREGACIONES

CONGREGACIÓN	VALOR POR M2	
	CENTRO DE POBLACIÓN	A 2 KMS. A LA REDONDA
PIEDRA BLANCA	39.43	19.70
LAS VIGAS	39.43	19.70
RANCHO VIEJO	39.43	19.70
COPETONAS	39.43	19.70
EL TUNAL	53.06	19.70
SAN JUAN DE LOS DOLORES	39.43	19.70
LA PURÍSIMA	39.43	19.70
EMILIANO ZAPATA	39.43	19.70
EL CEDRITO	39.43	19.70
ARTECILLAS	39.43	19.70
CHAPULTEPEC	39.43	19.70
JAME	48.51	19.70
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA	39.43	19.70
POTRERO DE ABREGO	39.43	19.70
NUNCIO	39.43	19.70
LOS LIRIOS	48.51	19.70
RANCHO NUEVO	39.43	19.70
HUACHICHIL	48.51	19.70
ESCOBEDO	48.51	19.70
LA ROSITA	39.43	19.70
TIERRAS PRIETAS	39.43	19.70
LOS RANCHITOS	39.43	19.70
LA PRESA	39.43	19.70
EL PORVENIR	39.43	19.70
SIERRA HERMOSA	48.51	19.70
SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	48.51	19.70
EL DIAMANTE	39.43	19.70
MESA DE LAS TABLAS	39.43	19.70
LA EFIGENIA	39.43	19.70
18 DE MARZO	39.43	19.70
SAN JUANITO	39.43	19.70
CIÉNEGA DE LA PURÍSIMA Y ANEX.	39.43	19.70
SAN JUAN DE LOS DOLORES	39.43	19.70
RANCHO NUEVO	39.43	19.70
LA BISNAGA	39.43	19.70

POLEO	39.43	19.70
LOS LLANOS	39.43	19.70
SANTA RITA	39.43	19.70
LA CIRUELA	39.43	19.70
SAN IGNACIO DE ARRIBA Y DE ABAJO	39.43	19.70

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	33,816.42
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	49,730.57
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	24,864.53
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	41,006.14
R2	RIEGO POR BOMBEO	21,881.58
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	11,934.86
B1	BOSQUE VIRGEN	29,837.12
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	12,929.68
B3	BOSQUE EXPLOTADO	8,950.38
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,946.71
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,957.06
T3	TEMPORAL DE TERCERA	6,018.98
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,921.04
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,977.79
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,857.73
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,908.10
EI	ERIAZO	259.67

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

	VALOR CATASTRAL
HORA AGUA	27,123.45

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$64,568.78
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$32,284.39
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$19,370.63

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA		
HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA		20
II. AGRÍCOLA INTENSA		10
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		Hasta 50%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO ECONÓMICA	VALOR POR M2
ECONÓMICA	1,360.30
MEDIA	2,261.08
BUENA	3,164.95
TIPO RESIDENCIAL	VALOR POR M2
POPULAR	2,743.34
MEDIA	6,035.38
MEDIA ALTA	7,128.21
TIPO ANTIGUO	VALOR POR M2
ECONÓMICA	2,193.18
MEDIA	3,292.02
BUENA	4,115.00

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

Los deméritos de los valores unitarios para tipos de construcción de acuerdo a su estado de conservación se definirán de acuerdo a las características siguientes:

- I. Nuevo: serán aquellas construcciones de reciente creación que por su estado de conservación luzcan como nuevas.
- II. Bueno: se considera cuando la construcción se conserva en buen estado y presenta solo el desgaste normal ocasionado por el transcurso del tiempo y que a pesar de haber tenido el mantenimiento adecuado luce la edificación en condiciones decorosas.

III. Regular: es aquella en la cual la construcción no ha tenido mantenimiento o éste ha sido deficiente, provocando una apariencia deteriorada en algunos de sus acabados, tales como aplanados, pinturas, lambrines, pisos, fachadas, así como en sus instalaciones especiales; eléctricas, hidráulicas y en sus elementos complementarios, tales como herrería, carpintería y vidriera.

IV. Malo: es aquella en la cual la construcción, además de presentar deterioro, tiene problemas adicionales por ausencia total de mantenimiento y uso descuidado, que se puede apreciar por la destrucción parcial de algunos de sus elementos constructivos, instalaciones, acabados y complementos, pero continúa siendo habitable, aun cuando sea en condiciones precarias.

V. Ruinoso: es aquella en la cual la construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y no es recomendable su habitabilidad.

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
TERRENO INDUSTRIAL	412.36
TERRENO COMERCIAL	288.94
TERRENO SERVICIOS	202.32
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL	
ADAPTADA	3,122.47
ECONÓMICA	2,476.44
MEDIA	6,727.20
BUENA	7,338.33
SUPERIOR	8,218.93
TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
ECONÓMICO	1,478.44
MEDIA	3,177.04
BUENA	6,528.04
SUPERIOR	7,958.11

DESCRIPCIÓN Y TIPOS DE CONSTRUCCIÓN						
TIPOS		ECONOMICO				
CALIDAD		ECONOMICO	MEDIO	BUENO		
		1	2	3		
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA O DADOS DE CONCRETO CIMIENTO CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS CIMIENTO DE CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO	MAMPOSTERIA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS, TRABES, CONTRATABES ETC. CICLOPEO
		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, BLOCK, ARMADURA LIGERAS, LAMINA DIFERENTES TIPOS	TABIQUE, BLOCK, PIEDRA. TRABES O COLUMNAS, ETC. DE CONCRETO O ACERO CANTERA, SILLAR	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO O ACERO, CANTERA, SILLAR VIDRIOS
		ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS O ARMADURAS LIGERAS, DE MADERA O	VIGAS O ARMADURAS DE ACERO, VIGUETAS CON	LOSAS SOLIDAS, ALIGERADAS, ESTRUCTURAS	PARABLOIDES, CASCARONES, LOSAS SOLIDAS Y

ACABADOS			FIERRO CON LAMINA DE CARTON, TEJA Y ASBESTO	LAMINA DE ASBESTO O LAMINA GALVANIZADA,	CON LAMINA GALVANIZADA, ETC.	ALIGERADAS
	APLANADOS	MEZCLA, YESO	MEZCLA, PASTAS, MARTELINADO, ESTUCO, TIROL Y TEXTURIZADOS		PASTAS, CONFITILLOS, ESTUCO, YESO	YESO, TEXTURIZADOS FINOS, ESTUCO, TIROL
	PINTURA	DE CAL, VINILICA ECONOMICA	VINILICA Y ESMALTE		VINILICA ACRILICA,	ESMALTE, VINILICAS ESPECIALES
	LAMBRIN		AZULEJOS DE COLOR, LAJAS		AZULEJOS DE 1ra., CELOSIAS, PLASTICOS	AZULEJOS DE 1ra. VENECIANO, CELOSIAS, PLASTICOS
	PISOS	FIRMES DE CEMENTO PULIDO, LADRILLO, MOSAICO LISO	GRANITO, LAJA, VITROPISO		GRANITO, LINOLEUM, PISOS CERAMICOS	PISOS CERAMICOS, MARMOL, PORCELANT, PISO LAMINADO
	FACHADA	APLANADO DE MEZCLA	CANTERA, TEZONTLE, VENECIANOS, ACABADOS ESPECIALES		PARABLOIDES Y CASCARONES CON GRANDES CLAROS Y ALTURAS CERAMICOS DE LUJO	ACABADOS ESPECIALES, CANTERA, TEXTURIZADOS
	MUEBLES SANITARIOS	BAÑOS MINIMOS COLECTIVOS	BAÑOS COLECTIVOS		BAÑOS COMPLETOS, COLETIVOS, VESTIDORES, MUEBLES DE PRIMERA EN COLOR	BAÑOS CON VESTIDORES. MUEBLES DE LUJO, MARMOL, CANCELES DE 1ra.
	MUEBLES COCINA					

TIPOS		ECONOMICO				
CALIDAD		ECONOMICO	MEDIA	BUENA		
		1	2	3		
CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE O MIXTA	OCULTA, CONDUIT, O POLIDUTO	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA	OCULTA TUBO CONDUIT, POLIDUCTO TRIFASICA
	HIDRAULICA	TUBO DE COBRE VISIBLE U	TUBO DE COBRE OCULTO	TUBO DE COBRE OCULTO Y PVC	TUBO DE COBRE, PVC, POLIETILENO	

COMPLEMENTOS			OCULTO			REFORZADO
	SANITARIA	TUBO DE CEMENTO, PVC	TUBO DE CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO Y COBRE	TUBO DE BARRO TRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO O COBRE Y PVC	COBRE, PVC, TUBOS, CEMENTO	
	ESPECIALES		VENTILADORES, BOMBA CISTERNA, ALARMAS	CLIMA, INTERPHONE VS INCENDIO, BOMBA, ALARMAS, ELEVADOR	CLIMA CENTRAL, CIRCUITO CERRADO DE TV, CABLE, MINISPLIT, ELEVADOR	
	HERRERIA	PUERTAS, VENTANAS PERFILES, SENCILLOS DE ESTRUCTURAL	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, DE TUBULAR LIGERA ALUMINIO	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES, CORTINAS, TUBULAR	PUERTAS FINAS, FORJA, VENTANAS ALUMINIO, CANCELES	
	CARPINTERIA	PUERTAS, VENTANAS Y PORTONES DE MADERA DE OCOTE AGLOMERADO	PUERTAS Y CLOSET DE PORTON DE PINO	PUERTAS, PORTONES, MOBILIARIO DE PINO DE 1ra O CEDRO, MOLDURAS DE MADERA	PUERTAS DE MADERA FINAS, PORTONES TIPO FORJA MODLURAS, PUERTAS AUTOMATICAS	
	VIDRIERIA	SENCILLO	MEDIO DOBLE, EMPLOMADOS Y ESPECIALES	MEDIO DOBLE TRIPLE, EMPLOMADOS, BLOCK, CRISTALES, FLITROSOL	TRIPLE ESPECIAL, EMPLOMADOS, LAMINOLITE, VITRALES FILTRASOL	
	CERRAJERIA	CHAPA ENTRADA CORRIENTE	COMPLETA DEL PAIS	COMPLETA DEL PAIS, CERROJOS BUENA CALIDAD	COMPLETA DEL PAIS O IMPORTADA CON CLAVE, CONTROL REMOTO	

TIPOS		RESIDENCIAL		
CALIDAD		POPULAR	MEDIA	MEDIA ALTA
		1	2	3
OBRA NEGRA CONSTRUCCION LA	CIMENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA CON REFUERZO DE CONCRETO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC

		MUROS Y ESTRUCTURAS	TABIQUE, DALAS, BLOCK DE CONCRETO LIGERO, DALAS, CASTILLOS, TRABES COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO O FIERRO
		ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS DE CONCRETO, LIGERAS EN LADRILLO Y ECOBILLADO, IMPERMEABILIZANTE COMERCIAL	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZANTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARES Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACION, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA
	ACABADOS	APLANADOS	YESO Y MEZCLA, APLANADOS DE PASTA	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA, CINFITILLO, TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZADOS FINOS
		PINTURA	DE CAL, ACEITE, TEMPLE, VINILICA COMERCIAL	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)
		LAMBRIN	AZULEJOS Y MOSAICOS DE 2da, VITROMURO ECONOMICO	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE PRIMERA	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA, MARMOL, VITROMUROS DE IMPORTACION
		PISOS	MOSAICO MARMOLEADO, VITROPISO Y CERAMICA COMERCIAL	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMO, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACION
		FACHADA	MEZCLA PULIDA RALLADA, PASTA CON PINTURA, ESTUCO CON PINTURA	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZADOS FINOS, CANTERAS FINAS
		MUEBLES SANITARIOS	BAÑO COLOR CLANCO COMPLETO, MUEBLES PARA BAÑO ECONOMICOS EN COLOR	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA CALIDAD	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS

		MUEBLES COCINA	FREGADERO DE IMITACION GRANITO, FREGADEROS DE CONCRETO CON AZULEJO O VITROMURO Y ACERO INOXIDABLE	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADOS	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACION
--	--	-------------------	---	---	---

TIPOS		ANTIGUO			
		ECNOMICO	MEDIA	BUENA	
CALIDAD		1	2	3	
		ELEMANTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMENTOS	CONSOLIDACION DE LODO CON PIEDRA O PEDACERIA DE TABIQUE
MUROS Y ESTRUCTURAS	ADOBE O MAJAREQUE			ADOBE, TABIQUE O PIEDRA	PIEDRA, ADOBE O TABIQUE, PIEDRA LABRADA, DALAS, CASTILLOS, CERRAMIENTOS, TRABES Y ECALERAS MIXTO
ENTREPISOS Y TECHO	VIGAS DE MADERA TERRADOS Y ENTORTADOS			VIGAS DE MADERA TERRADO Y ENTORTADO, O BOVEDA DE LADRILLO	VIGAS DE MADERA O FIERRO, BOVEDA DE LADRILLO, LOSA DE CONCRETO
ACABADOS	APLANADOS		MEZCLA DE BARRO, MEZCLA CEMENTO ARENA	MEZCLA, CEMENTO ARENA	MEZCLA O ESTUCO, YESO TEXTURIZADOS
	PINTURA		DE CAL, VINILICA ECONOMICA	TEMPLE, VINILICA Y ACEITE	TEMPLE, VINILICA, ACEITE Y BARNIZ, VINILICA BUENA
	LAMBRIN			ACEITE, CEMENTO CON COLOR, MOSAICO LISO O AZULEJO DE 2da.	AZULEJOS IMPORTADOS, CERAMICA, MOSAICOS DE CALIDAD
	PISOS		CEMENTO O LADRILLO	LADRILLO, MOSAICO, LOSA DE PIEDRA, DUELA, CERAMICOS	MOSAICO CERAMICO, ADOQUIN, CANTERA, LAMINADOS
	FACHADA		MEZCLA PULIDA O RAYADA	CANTERA TALLADA O RUSTICA, LOSETA	DINTELES DE CANTERA Y MUROS DE MEZCLA O

				DE BARRO, MOSACIO VENECIANO, CINTILLAS	PASTA. LADRILLO APARENTE
		MUEBLES SANITARIOS	UN BAÑO COMPLETO CON MUEBLES CORRIENTES	UN BAÑO COMPLETO, MUEBLES BUENOS	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON MUEBLES DE CALIDAD, DE PRIMERA DE COLOR
		MUEBLES COCINA	LAMINA O CEMENTO	LAMINA ESMALTADA DE MADERA, IMITACION DE GRANITO, MADERAS DE PINO	FIERRO ESMALTADO, FORJADO Y FORRADOS, MADERAS FINAS

TIPOS			ANTIGUO		
CALIDAD			ECONOMICO	MEDIO	SUPERIOR
			1	2	3
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	VISIBLE MINIMA DE HILOS	VISIBLE CON CABLE DE PLOMO	OCULTA CON APAGADORES FINOS, CONTACTOS DE LUJO
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO MINIMO	TUBO GALVANIZADO OCULTO	TUBO GALVANIZADO O COBRE OCULTO
		SANITARIA	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, TUBOS DE CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO Y FIERRO FUNDIDO, CEMENTO, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, DE FIERRO FUNDIDO Y GALVANIZADO, CEMENTO PVC
		ESPECIALES		TELEFONO	TELEFONO, BOMBA ELECTRICA, CISTERNA, ALARMA, SISTEMA SATELITAL DE TV
	COMPLEMENTOS	HERRERIA	MINIMA ESTRUCTURAL	PUERTAS, PORTONES, REJAS, VENTANAS ESTRUCTURAL O HIERRO FORJADO	PORTONES, REJAS Y BARANDALES DE HIERRO FORJADO, CANCELES, VENTANAS DE TUBULAR O ALUMINIO
		CARPINTERIA	PUERTAS, VENTANAS DE OCOTE O PINO	PUERTAS, PORTONES Y VENTANAS DE MEDIANA CALIDAD	PUERTAS, PORTONES, VENTANAS, CANCELES DE MADERA FINA

		VIDRIERIA	SENCILLO	SENCILLO, MEDIO, DOBLE Y ESPECIAL	EMPLOMADOS ESPECIALES, BICELADOS, FILTRASOL 6MM
		CERRAJERIA	PUERTA PRINCIPAL Y PASADORES CORRIENTES	COMPLETA DE MEDIANA CALIDAD	COMPLETA DE CALIDAD

TIPOS		INDUSTRIAL					
CALIDAD		ADAPTADA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	SUPERIOR	
		1	2	3	4	5	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	OBRA NEGRA	CIMIENTOS	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA O MINA CON REFUERZO DE CONCRETO	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O	MAMPOSTER IA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC	MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O	MAMPOSTER IA DE PIEDRA BRAZA, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO, LOTES, ETC
		MUROS Y ESTRUCTUR AS	TABIQUE, DALAS, BLOCK DE CONCRETO LIGERO, DALAS, CASTILLOS, TRABES COLUMNAS Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ECALERAS DE CONCRETO O FIERRO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS DE CONCRETO Y ESCALERAS DE CONCRETO	TABIQUE, BLOCK DE CONCRETO, PIEDRA, CELOCIAS, DALAS, CASTILLOS, TRABES, COLUMNAS Y ECALERAS DE CONCRETO O FIERRO
		ENTREPISOS Y TECHO	LOSAS DE CONCRETO, LIGERAS EN LADRILLO Y ECOBILLADO, IMPERMEABILIZA NTE COMERCIAL	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZA NTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARE S Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACIO N, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA	LOSAS DE CONCRETO ARMADO CON CLAROS PEQUEÑOS Y RECTICULARES, ALIGERADAS IMPERMEABILIZA NTE CALIDAD	LOSAS DE CONCRETO REFORZADO, RETICULARE S Y NERVADOS, TEJAS NACIONALES Y DE IMPORTACIO N, LOSA ALIJERADA CON CASETON DE NIEVE SECA
	ACABADOS	APLANADO S	YESO Y MEZCLA, APLANADOS DE PASTA	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA , CINFITILLO,	YESO, MEZCLA, PASTAS, TEXTURIZADOS, ETC	YESO, MEZCLA, MARMOLINA , CINFITILLO,

			TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZAD OS FINOS		TIROL, MATERIALES ACUSTICOS Y AISLANTES, TEXTURIZAD OS FINOS
PINTURA	DE CAL, ACEITE, TEMPLE, VINILICA COMERCIAL	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)	VINILICA, ESMALTE Y BARNIZ, VINILICA DURABLE	VINILICA, ESMALTE, ACRILICA, BARNIZ, TECNICAS DE PINTURA (ESTOPEADO)
LAMBRIN	AZULEJOS Y MOSAICOS DE 2da, VITROMURO ECONOMICO	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE 1 ERA.	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA, MARMOL, VITROMURO S DE IMPORTACIO N	AZULEJOS, MOSAICOS DE BUENA CALIDAD, CERAMICA, VITROMURO DE 1ERA.	AZULEJOS DE 1era., LOSETAS ESPECIALES, CERAMICA, MARMOL, VITROMURO S DE IMPORTACIO N
PISOS	MOSAICO MARMOLEADO, VITROPISO Y CERAMICA COMERCIAL	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMOL, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACIO N	MOSAICO MARMOLEADO, LOSETA DE MARMOL, VITROPISOS DE PRIMERA Y LAMINADOS	CONCRETO TERRAZO LOSETA DE MARMOL, DUELAS FINAS, PISOS CERAMICOS DE IMPORTACIO N
FACHADA	MEZCLA PULIDA RALLADA, PASTA CON PINTURA, ESTUCO CON PINTURA	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZAD OS FINOS, CANTERAS FINAS	MEZCLA PULIDA, PASTAS CON COLOR, LAJAS, LADRILLO PRENSADO APARENTE, TEXTURIZADOS, DETALLES CANTERA, TECNICAS DE PINTURA	PASTAS DE CALIDAS, MARMOL, CANTERA LABRADA, LAJAS, TEXTURIZAD OS FINOS, CANTERAS FINAS
MUEBLES SANITARIOS	BAÑO COLOR CLANCO COMPLETO, MUEBLES PARA BAÑO ECONOMICOS EN COLOR	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, VARIEDAD DE DIMENSIONES DE PRIMERA	DOS O MAS BAÑOS COMPLETOS DE COLOR, CON ACCESORIOS DE ALUMINIO, CALIDAD SUPERIOR Y DISEÑOS EXCLUSIVOS

			CALIDAD		CALIDAD	
	MUEBLES COCINA	FREGADERO DE IMITACION GRANITO, FREGADEROS DE CONCRETO CON AZULEJO O VITROMURO Y ACERO INOXIDABLE	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADO S	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACIÓ N	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE, MUEBLES LAMINADOS Y CONGLOMERADO S	COCINA INTEGRAL DE ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD CON SUS VARIABLES, MADERAS FINAS, TARJAS Y ACCESORIOS DE IMPORTACIÓ N

TIPOS		INDUSTRIAL					
CALIDAD		ADAPTADA	ECONOMICA	MEDIA	BUENA	SUPERIOR	
		1	2	3	4	5	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION	INSTALACIONES	ELECTRICA	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE MEDIANA CALIDAD	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE CALIDAD	TUBO CONDUIT Y OCULTO APAGADORES Y CONTACTOS DE LUJO, SPOTS, CONTROL DE INTENCIDAD EN ILUMINACION	OCULTA, POLIDUCTO APAGADORES Y CONTACTOS DE CALIDAD	TUBO CONDUIT Y OCULTO APAGADORES Y CONTACTOS DE LUJO, SPOTS, CONTROL DE INTENCIDAD EN ILUMINACION
		HIDRAULICA	TUBO GALVANIZADO AGUA FRIA Y CALIENTE Y COBRE	TUBO DE COBRE OCULTO, AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO, AGUA FRIA Y CALIENTE	TUBO DE COBRE OCULTO AGUA FRIA Y CALIENTE
		SANITARIA	TUBO DE CEMENTO GALVANIZADO, FIERRO FUNDIDO Y PVC	TUBO DE CEMENTO, GALVANIZADO, COBRE, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO, COBRE, PVC, COBRE	TUBO DE CEMENTO, GALVANIZADO, COBRE, PVC	TUBO DE BARRO VITRIFICADO, CEMENTO, PLASTICO, GALVANIZADO, COBRE, PVC, COBRE
		ESPECIALS	TELEFONO	TELEFONO, INTERPHONE, BOMBA ELECTRICA	AIRE ACONDICIONAD O, SONIDO, TELEFONO, CISTERNA, BOMBA, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, ALARMAS, SENSORES	TELEFONO, INTERPHONE, BOMBA ELECTRICA	AIRE ACONDICIONAD O, SONIDO, TELEFONO, CISTERNA, BOMBA, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, ALARMAS, SENSORES
		COMPLEMENTOS	HERRERIA	PUERTAS Y VENTANAS DE FIERRO ESTRUCTURAL O LAMINA (CLAROS	PUERTAS, VENTANAS CANCELES DE TUBULAR O ALUMINIO DE CALIDAD,	PUERTAS, VENTANAS, CANCELES, PERSIANAS TUBULARES O ALUMINIO,	PUERTAS, VENTANAS CANCELES DE TUBULAR O ALUMINIO DE CALIDAD,

		MEDIANOS) ALUMINIO ECONOMICO	PUERTAS DE FORJA	FORJAS DE LUJO, ALUMINIO DE 1era CALIDAD	PUERTAS DE FORJA	FORJAS DE LUJO, ALUMINIO DE 1era CALIDAD
	CARPINTERIA	PUERTAS Y CLOSET DE TAMBOR DE PINO, PUERTAS LAMINADO IMITACION MADERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS DE TAMBOR, CLOSET, CAJONERAS DE MADERA, MADERAS DE PRIMERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS LABRADAS CLOSET DE CEDRO, PUERTAS DE MADERA FINA CON VITRALES DE IMPORTACION	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS DE TAMBOR, CLOSET, CAJONERAS DE MADERA, MADERAS DE PRIMERA	PORTONES DE PAROTA O CEDRO, PUERTAS LABRADAS CLOSET DE CEDRO, PUERTAS DE MADERA FINA CON VITRALES DE IMPORTACION
	VIDRIERIA	SENCILLO Y MEDIO DOBLE	MEDIO DOBLE, BICELADO Y ESMERILADO, FILTRASOL 6MM	ESPECIAL, EMPLOMADOS, VITRALES BICELADOS, FILTRASOL 6MM	MEDIO DOBLE, BICELADO Y ESMERILADO, FILTRASOL 6MM	ESPECIAL, EMPLOMADOS, VITRALES BICELADOS, FILTRASOL 6MM
	CERRAJERIA	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE MEDIANA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES PRIMERA CALIDAD INTERPHONE	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA ENTRADA INTERCOMUNICACIONES PRIMERA CALIDAD INTERPHONE

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS****(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ****(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 640.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DEL MUNICIPIO DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	9.14		91.44
2	9.14		91.44
3	16.68		91.44
PREDIO SAN LUISITO	25.86		52.16
COM. AGRARIA CANDELA	9.53		33.42
EJIDO HUIZACHAL	9.53		33.42
EJIDO SAN PEDRO	9.53		16.37
EJIDO MISIÓN DE GPE.	9.53		16.37
EJIDO NVA. ESPERANZA	9.53		16.37
CONG. S. VALLADARES	9.53		33.42

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas	

rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acéquias. INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado.	15%
	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
POPULAR	1,002.76
ECONÓMICO	2,506.90
MEDIANO	3,342.54
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	546.17
ECONÓMICO	930.89
MEDIANO	1,075.44

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE				
NOMBRE			VALOR MÍNIMO M2	VALOR MÁXIMO M2
VALLE DE CANDELA			17.88	97.88

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,438.75
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,212.04
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,013.81
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,178.18
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,342.54
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,711.61
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,356.21
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	994.40
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	542.29
E1	ERIAZO	76.03

SOLARES DE REGADÍO		M2
SOLAR CON NOGALES		16.69
SOLAR SECANO		8.78

VALOR DE LABOR	
LABOR 2-00-00 HECTÁREAS	50,138.19

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MÁS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS

LITROS POR SEGUNDO	HORAS AGUA / AGUA RODADA
10 A 50	6,756.06

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 641.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE
CASTAÑOS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	19.85		392.92
3	19.85		294.69
4	19.85		156.75
5	15.67		19.85
6	196.46		392.92
7	58.52		118.08
8	19.85		392.92
9	19.85		294.64
11	37.62		44.93

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO

POPULAR	765.54
ECONÓMICO	1,086.96
MEDIANO	1,531.07
BUENO	1,919.26
LUJOSA	2,439.47
HABITACIONAL COMBINADO	
	1,663.06
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	886.65
ECONÓMICO	1,401.70
MEDIANO	1,655.14
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,408.39
MEDIANO	1,785.73
BUENO	2,040.41
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	2,439.46
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,408.39
BUENA	1,785.73
FRIGORÍFICOS	
	2,173.92
CINES Y TEATROS	
	2,355.59

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	20,40
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	6,76
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	28,05
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,29
R2	RIEGO POR BOMBEO	16,58
		1,01
		14,03
		0,17
		11,47

R3	MEDIO RIEGO (HUMEDAD)	8.28 6,377. 63
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,826. 79
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,550. 84
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,040. 88
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,658. 41
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,403. 43
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,153. 68
E1	ERIAZO	77.33

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS, FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES Y/O
LOTIFICACIÓN CAMPESTRE**

SECTOR	FRACCIONAMIENTO Y/O LOTIFICACIÓN	VALOR	VALOR
		MÍNIMO POR M2 \$	MÁXIMO POR M2 \$
37	EL RODEO	44.22	53.06
36	SUBDIVISIÓN CAMPESTRE FAHNER	94.05	112.86
36	SUBDIVISIÓN CAMPESTRE DUMBAR	44.22	53.06
38	CAMPESTRE EL PAPALOTE	23.11	27.73
32	EX COMUNIDAD	39.31	47.17
10	VILLA DE CASTAÑOS	37.09	44.51
	CAMINO AL GRANJENO PROP. DULCE MARIA JAUREZ PARCELA 139	22.07	94.05
	CAMPESTRE EL MIRADOR RAM TITULO (062529) PROP. FERNANDO RENE	22.07	28.49
	SUBDIVISION VICTOR MANUEL LOPEZ FLORES CAMINO AL GRANJENO	22.07	36.78
	LOTIFICACIÓN EUSEBIO CORONADO HERNÁNDEZ	22.07	51.64
	FRACC. COL CAMPESTRE MAGISTERIAL	22.07	22.07
46	MARINES CARRILLO	58.52	58.52
39	LOS GONZÁLEZ	94.05	94.05
5	FRACC. MOISES	108.36	108.36

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	

VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

INCREMENTO POR TIPO DE GIRO	
INDUSTRIAL	30%
COMERCIAL	20%
Estos incrementos se calcularán en relación con el mayor valor de las calles en donde está situado el lote y/o predio	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 642.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	12.83		141.30
2	46.03		141.30
3	103.83		164.86
4	13.91		149.84
5	32.87		130.61
6	46.03		164.86
7	58.87		93.14
H1	163.91		315.38
H2	163.91		304.22

PARA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS POR M2

TIPO	VALOR MÍNIMO		VALOR MAXIMO
INDUSTRIAL	163.89		315.38
COMERCIAL	163.89		304.21
SERVICIOS	163.89		304.21

FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES POR M2

NOMBRE	VALOR		VALOR
--------	-------	--	-------

	MÍNIMO		MAXIMO
EL VALLE	234.13		434.58
VIÑEDOS	234.13		434.58
RINCON DE LA SIERRA	234.13		434.58
LA BARTOLEÑA	234.13		434.58
LOS PINOS	234.13		334.84
HACIENDA MADERAS	234.13		434.58
SAN FERNANDO	234.13		434.58
LA TORRE	234.13		434.58
EL CONUCO	234.13		434.58

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,279.39
ECONÓMICO	1,916.43
MEDIANO	4,596.23
BUENO	6,384.19
LUJOSA	10,214.91
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	895.05
ECONÓMICO	1,277.26
MEDIANO	1,823.25
COMERCIAL	
ECONÓMICO	3,192.64
MEDIANO	4,468.83
BUENO	6,384.19
LUJOSO	9,576.27
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	3,320.04

MEDIANO	6,640.07
BUENA	11,181.70

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁRE A
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	17,790.19
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	26,553.06
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,818.36
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	7,965.52
R2	RIEGO POR BOMBEO	21,338.57
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,637.95
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,655.17
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,522.11
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	930.37
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	398.27
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	238.73
E1	ERIAZO	120.98

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

PROXIMIDAD URBANA HASTA 3 kms. CON UNA SUPERFICIE MENOR A 1 HECTAREA SE COBRARÁ
POR METRO CUADRADO CON UN COSTO DE \$213.15 PESOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	30	
II. AGRÍCOLA INTENSA	20	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		10
TOPOGRAFÍA		

a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	1,065.47

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 643.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	7.28		35.36
2	7.28		35.36
3	8.32		35.36

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,337.04
ECONÓMICO	1,337.04
MEDIANO	2,674.12
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	371.39
ECONÓMICO	742.80
MEDIANO	1,114.20

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
 APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	22,284.08
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	37,140.48
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,142.56
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	9,211.28
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,427.68
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,160.00
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,525.12
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,228.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,337.44
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,228.72
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,040.00
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	817.44
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	669.76
E1	ERIAZO	63.44

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
 APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms. VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	20	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	30	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10

SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
TOPOGRAFÍA		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS

HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	520.00

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 644.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	42.34		415.46
2	63.54		149.87
3	63.54		347.03
4	52.44		415.46

POBLADOS Y EJIDOS

	VALOR M2
1. PORVENIR DE ARRIBA	18.62
2. EL CANTABRO	18.62
3. VIRGINIAS	27.08
4. SANTO NIÑO DE ARRIBA	27.08
5. SAN SALVADOR DE ARRIBA	18.62
6. SAN ESTEBAN DE EGIPTO	18.62
7. SAN JOSÉ DE LA NIÑA	18.62
8. SANTA MARÍA DE ARRIBA	18.62
9. LEQUEITIO	27.08
10. CORUÑA	27.08
11. 18 DE MARZO	27.08
12. LA NUEVA TRINIDAD	18.62
13. NUEVO LEÓN	27.08
14. ALAMITO	18.62
15. COLÓN	18.62
16. BUENAVISTA DE ARRIBA	18.62
17. HIDALGO	27.08
18. JABONCILLO	18.62
19. SAN AGUSTÍN DE ULÚA	18.62
20. SAN JUAN DE ULÚA	27.08
21. FLORIDA	27.08
22. BANCO DE LONDRES	27.08
23. CORRALITOS	27.08
24. LA PINTA	18.62
25. COVADONGA	18.62

26. LINDAVISTA	8.47
27. FINISTERRE	27.08
28. BATOPILAS	27.08
29. YUCATÁN	18.62
30. N.C.P.E COL. AGRÍCOLA FINISTERRE	18.62
31. SALOÑA	18.62
32. FLORENCIA	18.62
33. DURANGO	
34. LA VIRGEN	18.62
35. LAS MERCEDES	18.62
36. CHARCOS DE RISA	8.47
37. EL VENADO	8.47
38. EL MILAGRO	8.47
39. TRINCHERAS	8.47
40. TRES MANANTIALES	8.47
41. N.C.P.E 16 DE SEPTIEMBRE	8.47
42. N.C.P.E GENERAL FELIPE ÁNGELES	8.47
43. N.C.P.E SAN ISIDRO	18.62
44. N.C.P.E RÍO AGUANAVAL	8.47
45. N.C.P.E DIVISIÓN DEL NORTE	8.47
46. N.C.P.E GUADALUPE RODRÍGUEZ	8.47
47. N.C.P.E BENITO JUÁREZ	18.62
48. SAN JOSÉ DE LA NIÑA II	18.62
49. SAN JOSÉ DE LA NIÑA III	18.62

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 15%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
		POCO	EXCESO	EXCESO
NORMAL	IRREGULAR	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	0 A 10%
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

	1.- CASA HABITACION						2.- COMERCIAL			3.- INDUSTRIAL	
	MODERNO			ANTIGUO			MALO	REGULAR	BUENO	REGULAR	BUENO
	MALO	REGULAR	BUENO	MALO	REGULAR	BUENO					
CIMENTOS	SIN	RELLENO	CONCRETO	SIN	RELLENO	PIEDRA	SIN	RELLENO	PIEDRA	RELLENO	CONCRETO
MUROS	ADOBE	ADOBON	LADRILLO	ADOBE	TABIQUE	ADOBON	ADOBE	EDOBON	BLOCK LADRILLO	BLOCK	LADRILLO
TECHOS	VIGAS TERRADO	CONCRETO VIGAS, TABLETA	CONCRETO REFORZADO	CARRIZO	VIGAS TERRADO	VIGAS TABLETA	LAMINA	VIGAS TABLETA	CONCRETO	LAMINA ACANALADA	CONCRETO REFORZADO
PISOS	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO	LADRILLO	CEMENTO	MOSAICO PASTA	CEMENTO	MOSAICO PASTA	VITROPISO	FIRME	VITROPISO
ACABADOS FACHADA	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE LODO	MORTERO DE MEZCLA	YESO	MORTERO DE MEZCLA	YESO TIROL
INSTALACION	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	AGUA	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO	UN BAÑO	MAS DE UN BAÑO
BUENO	1,029.38	1,943.25	2,637.02	754.06	1,883.84	2,378.48	1,109.76	1,943.25	2,454.86	1,943.27	2,182.52
REGULAR	912.19	1,642.29	2,177.57	692.20	1,581.51	1,879.52	844.86	1,642.38	2,177.57	1,619.95	2,159.94
MALO	751.45	1,346.02	1,840.11	594.55	1,325.37	1,659.83	779.53	1,346.02	1,778.18	1,346.02	1,859.38

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

NUEVO	0%
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
HI	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	64,249.87
H2	HUERTAS EN DESARROLLO	30,999.14
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	24,472.50
	PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONIA	
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	33,732.97
R2	RIEGO POR BOMBEO	32,126.56
	ROTACIÓN	17,134.49
	CULTIVABLE SIN AGUA	1,959.03
	ERIAZO PEQUEÑA PROPIEDAD O COLONO	925.38
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,704.15
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,476.06
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,240.56
	AGOSTADERO DE	
A4	CUARTA	1,023.15
E	ERIAZO	125.45

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	

III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		10
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		20
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 645.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	258.92	2,074.70
2	519.36	2,074.70
3	519.49	2,074.70
4	258.92	1,038.99
5	258.92	779.24
6	258.92	389.73
7	247.43	389.73
8	152.88	389.73
9	235.09	779.45
10	235.09	779.45
11	519.49	1,548.35
12	258.92	389.73
13	155.35	519.63
14	258.92	779.24
15	131.52	155.35
16	131.52	155.35
17	131.21	258.92
18	131.52	258.92

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

VALOR ZONA	
SOLARES URBANOS	155.36
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	155.36
COLONIA DIANA LAURA DE COLOSIO	155.36

SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	155.36
VALOR MÍNIMO EN TODOS LOS SECTORES DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO	131.51
CON SERVICIO	258.94
SIN SERVICIOS O CON ALGUNO DE ELLOS	131.52

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
0 A 20%		0 A 50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 35%	0 A 45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
ESQUINA	0 A 25%
ESQUINA COMERCIAL	20 A 25%
TERRENOS SUBURBANOS SIN SERVICIOS CON ALGUNO DE ELLOS	50 A 200%
CON FRENTE A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN O CERCANA DE ELLA	5.00 A 50.00 POR M2

DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE		
DE	A	%
0	500	5%
500	1,000	10%
1,000	2,500	15%
2,500	5,000	20%
5,000	En adelante	25%
LOTE TIPO	250 M2	10 X 25 m

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	855.90
POPULAR	4,244.76
ECONÓMICO MEDIA	5,188.39
MEDIA ALTA	7,074.03
BUENO	7,545.03
LUJOSA	8,252.77
HABITACIONAL ANTIGUO	

POPULAR	2,123.81
ECONÓMICO	4,244.76
ECONÓMICO MEDIA	6,602.22
MEDIANO BUENO	8,017.68
COMERCIAL	
ECONÓMICO	4,244.76
MEDIANO	6,602.22
BUENO	8,017.68
INDUSTRIAL	
ADAPTADA	2,592.56
ECONÓMICA	1,886.46
MEDIANA	2,830.94
BUENA	3,772.93

**TABLA DE DEMÉRITO POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	82,528.58
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	117,897.98
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	70,738.79
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	47,159.20
R2	RIEGO POR BOMBEO	42,442.61
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	28,296.11
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	23,596.85
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	18,863.01
T3	TEMPORAL DE TERCERA	14,148.08
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,716.57
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,536.20
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,357.47
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,415.46
E1	ERIAZO	235.09

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERNA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8 %		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20 %		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20 %		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR HORA/AGUA
51 A 150	3,094.84

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS****(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ****(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 646.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	53.91		60.27

FRACCIONAMIENTOS URBANOS

COLONIA	VALOR POR M²
EL CARMEN AREA 1	60.27
EL CARMEN AREA 2	57.69
EL CARMEN AREA 3	55.41
ANTONIO CÁRDENAS	60.27
EL MIRADOR	60.27
LA MAGUELLADA	60.27
SOLIDARIDAD	60.27
NUEVA ROSITA	60.27
LOMAS ALTAS	60.27
BUENA VISTA	60.27
SECCIÓN 38	60.27
EL MADERO	54.67
EL ÁLAMO AREA 1	60.27
EL ÁLAMO AREA 2	54.11
CENTRO HISTÓRICO	60.27

BARRIO EL TESTERAZO	60.27
LA TENERÍA	55.44
EL PILAR	55.44

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	50%

TERRENOS EN FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES

UBICACIÓN	VALOR POR M²
MUNICIPIO	58.70

TERRENO COMERCIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
ZONA URBANA	222.09

TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR POR M²
MUNICIPIO	277.41

CONGREGACIONES

CONGREGACIONES	VALOR POR M²	
	Asentamiento Humano	a 2 km. a la redonda
CUCHILLA DEL INDIO	31.73	19.01
BENECIO LÓPEZ PADILLA	31.73	19.01
SAN JUAN DEL COHETERO	31.73	19.01
PILAR DE RICHARDSON	31.73	19.01
ESTACIÓN MARTE	31.73	19.01
NORIA DE LA SABINA	31.73	19.01
LA HEDIONDA CHICA	31.73	19.01
SAN ANTONIO DEL JARAL	42.99	19.01
LA PARRITA	31.85	19.01
ORATORIO CHICO	31.85	19.01
LA ROSA	42.84	19.01

SANTA INÉS	36.03	19.01
JALPA	31.73	19.01
PORVENIR DE JALPA	31.73	19.01
TANQUE DE SAN VICENTE	31.74	19.01
INDEPENDENCIA	36.47	19.01
DEPÓSITO DE L A LUZ	36.47	19.01
RINCÓN COLORADO	42.82	19.01
FORTÍN	31.74	19.01
AGUA DE LA MULA	36.47	19.01
OJO DE AGUA	42.81	19.01
NARIGUA	31.73	19.01
PRESA DE GUADALUPE	42.81	19.01
SABANILLA	31.73	19.01
GUADALUPE ALAMITOS	42.81	19.01
MACUYÚ	42.82	19.01
MOGOTE	31.73	19.01
CUATAS	31.73	19.01
LA PUERTA	31.73	19.01
LUZ Y COLÓN	36.47	19.01
PORVENIR DE TACUBAYA	31.71	19.01
GUELATAO	36.47	19.01
SAN FRANCISCO	31.73	19.01
FERMÍN	31.73	19.01
HUACHICHIL	31.73	19.01
JARALITO	42.81	19.01
LA TRINIDAD	31.73	19.01
SAN ANTONIO DE LAS CABRAS	31.73	19.01
2 DE ABIL	36.47	19.01
TEJOCOTE	31.73	19.01
LA PAZ	42.81	19.01
EL NOGAL	36.47	19.01
SAN JOSÉ DEL REFUGIO	36.47	19.01
SAN ISIDRO DE GÓMEZ	36.47	19.01
KM. 64	31.73	19.01
SAN JOSÉ DE PAILA	31.73	19.01
PIEDRA DE LUMBRE	31.73	19.01

*Predios ubicados a una distancia mayor de 2 kms. de centro de población, serán considerados como parcelario

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	VALOR M2
ECONÓMICO	900.50
MEDIANO	1,642.21
BUENO	2,291.15
RESIDENCIAL	3,522.43
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	845.69
MEDIANO	1,408.96
BUENO	1,810.39
COMERCIAL	
ECONÓMICO	1,202.69
MEDIANO	1,918.64
BUENO	1,916.68

INDUSTRIAL	
NORMA	2,438.71
BUENA	3,201.41

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	27,033.40
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	42,483.54
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	23,174.30
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	27,037.14
R2	RIEGO POR BOMBEO	30,903.90
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	15,449.56
B1	BOSQUE VIRGEN	7,725.57
B2	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	5,793.02
B3	BOSQUE EXPLOTADO	3,087.69
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,725.57
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,861.97
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,087.69
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,349.87
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,016.65
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,520.56
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,177.92
E1	ERIAZO	103.11

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
TOPOGRAFÍA		
PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
DE 10 A 500	987.79
DE 501 A 1000	199.48
DE1001 A 1500	2,979.76
DE1501 EN DELANTE	3,727.09

**TABLA DE VALORES
PARA PREDIOS RUSTICOS INDUSTRIALES**

CLAVE	PREDIO RUSTICO INDUSTRIAL	VALOR UNITARIO HA.
1	PREDIO RUSTICO INDUSTRIAL	58,104.69

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$68,208.15
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$34,104.08
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	\$20,462.45

**TABLA DE VALORES
PARA SITIO PARA EL RECICLAJE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO CONTROLADO DE
RESIDUOS PELIGROSOS PREVIAMENTE ESTABILIZADOS**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en ejecución	\$138,845.81
2	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en desarrollo	\$83,308.16
3	Industrial sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados en proyecto	\$55,538.32

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACION DE ENERGIA SOLAR**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por
--------------	---------------------	-------------------------------

		Has
1	Industrial con explotacion de energia renovable (solar) en ejecucion	\$53,095.91
2	Industrial con explotacion de energia renovable (solar) en desarrollo	\$32,293.76
3	Industrial con explotacion de energia renovable (solar) en proyecto	\$16,767.91

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 647.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	19.01		114.04
2	19.01		66.49
3	55.64		55.64
4	9.45		9.45
5	4.03		4.03
6	6.80		6.80
7	6.80		6.80
8	6.80		6.80
9	4.03		4.03
10	4.03		6.80
11	150.00		150.00
12	349.86		349.86

Nota:

- 3. Área industrial
- 4.- Congregación Santa Mónica
- 5.- Congregación de Guadalupe
- 6.- Ejido Guerrero
- 7.- San Vicente
- 8.- El Saucito
- 9.- Los Rodríguez
- 10.- Granjas San Bernardo
- 11.- Fracc. El Pelillal
- 12.- Fracc. Campestre Villa Dorada

ZONA INDUSTRIAL

265.64

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTO POR UBICACIÓN	
ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,167.55
ECONÓMICO	2,500.78
MEDIANO	3,741.60
BUENO	4,789.68
LUJOSA	6,436.51
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,844.22
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,406.51
ECONÓMICO	1,872.19
MEDIANO	2,470.83
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,844.22
MEDIANO	2,256.41
BUENO	4,715.01
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,673.46
MAS DE 6 NIVELES	7,409.93
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,993.53
BUENA	3,592.29
FRIGORÍFICO	
	4,491.05
CINES Y TEATROS	
BUENO	6,541.00

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,584.48
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	39,267.00
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,538.50
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	15,051.52
R2	RIEGO POR BOMBEO	12,007.10
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	6,003.54
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,105.68
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,674.98
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,665.21
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	6,105.68
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	4,876.64
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,665.21
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,438.91
	MINEROS SUBTERRANEO A CIELO ABIERTO	25,887.97
	EXTRACCIÓN GASES MINERALES	45,303.94
	CINEGÉTICO	19,415.98
	GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA	58,247.93

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

IX. AGRÍCOLA, TERRENO ENMONTADO		30
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
0 A 50	1,959.97
51 A 150	2,775.95

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 648.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	12.71		52.26
2	12.71		52.26
3	11.31		11.31

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%

CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN	
INCREMENTO POR ESQUINA	20%
	15%
	10%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,016.13
ECONÓMICO	2,225.14
MEDIANO	3,339.05
BUENO	4,154.13

LUJOSA	6,106.22
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,492.76
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,262.01
ECONÓMICO	1,647.80
MEDIANO	2,024.09
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,492.76
MEDIANO	3,339.05
BUENO	4,154.13
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,897.39
MAS DE 6 NIVELES	6,949.82
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,775.30
BUENA	3,339.05
FRIGORÍFICOS	
	4,154.13
CINES Y TEATROS	
	6,074.98

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

** Las construcciones en obra negra representan un 60%

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25 AÑOS
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40 %

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,019.72
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	25,995.22
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,971.20
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,030.77
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,982.23
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,955.80

T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,238.35
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,531.97
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,048.55
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,128.40
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,531.97
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,048.55
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,554.07
I1	INDUSTRIAL (MATERIAS PRIMAS)	105.93
I2	INDUSTRIAL (RELLENO SANITARIO)	24.70

**TABLA DE INCRÉMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		20
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10
d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
e). COLINDANCIA CON EL RIO BRAVO	20	

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS.
HORAS AGUA/ AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,624.71
51 A 150	2,331.09
151 A 400	
401 A 800	
801 A 1,500	
1,501 y/o mas volumen	

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 649.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	32.25		90.08
EJIDOS	SECTOR		VALOR
DOLORES	2		30.44
LA MURALLA	3		26.33
SANTA MARÍA	4		30.70
EL OREGANO	5		26.33
MADERO DEL RÍO	6		30.70
EL CARMEN	7		45.33
EJIDO SANTA ROSA	8		30.70
COL. SANTA ROSA	9		30.70
SAN CARLOS	10		46.80
LA PURÍSIMA	11		30.70
CRISTALES	12		26.33
EL TEPEYAC	13		30.70
EL DIVISADERO	14		26.33
LA POTASA	15		30.70
LA JARITA	16		30.70
LA BANDERA	17		30.70
EMILIANO ZAPATA	18		30.70
SAN VICENTE	19		26.33
PALMIRA	20		31.37
BALCONES	21		32.16
PALESTINA	22		26.34
NUEVO BALCONES	23		46.80
LOC. NUEVA CREACIÓN (PALMIRA)	24		30.70
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25		30.70
ASOC. MAGISTERIAL			
SECC. V REGION NORTE	27		30.70
ACUÑA-JIMENEZ A.C.			

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acéquias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad	

respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.

45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	1,019.77
ECONÓMICO	2,002.99
MEDIANO	2,441.47
BUENO	3,293.46
LUJOSA	5,226.70
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,037.88
HABITACIONAL ANTIGUA	
1	1,069.59
2	1,373.55
3	1,727.28
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,918.30
MEDIANO	2,604.22
BUENO	3,467.88
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	4,243.49
MAS DE 6 NIVELES	5,459.23
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	2,145.84
BUENA	2,604.22
FRIGORÍFICOS	
	3,467.88
CINES Y TEATROS	
	4,467.71

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

DEMERITO DE CONSTRUCCION POR EDAD

ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	16,956.54
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	31,635.32
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,710.44
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,304.89
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,248.58
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,139.14
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,492.54
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,054.70
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,934.49
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,530.84
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,739.96
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,265.43
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,107.25
ZT1	ZONA TURÍSTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA)	12,654.12

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		0
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	659.60
51 A 150	911.10
151 A 400	1,216.39
401 A 800	2,026.22
801 A 1,500	3,242.61
1,501 EN ADELANTE	4,052.49

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)



EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 650.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
JUÁREZ		
1	79.22	126.19
2	79.22	158.22
POBLADO DON MARTÍN		
3	70.05	70.05
LOCALIDAD KM 22-0		
4	70.05	70.05
LOCALIDAD KM 45-0		
5	70.05	70.05

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,465.50
ECONÓMICO	2,303.08
MEDIANO	2,721.68
BUENO	3,140.54
LUJOSA	3,806.54
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,721.69
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,248.28
ECONÓMICO	1,779.59
MEDIANO	2,512.28
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,952.45
MEDIANO	2,386.37
BUENO	3,037.00
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,470.95

MAS DE 6 NIVELES	4,121.83
------------------	----------

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	32,512.42
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	23,917.12
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	18,792.01
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	18,267.91
R2	RIEGO POR BOMBEO	13,666.85
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	8,541.81
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,125.05
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,075.00
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,391.66
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,050.08
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,708.23
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,365.72
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1025.46
E1	ERIAZO	70.32

**VALOR POR
M2**

COMUNIDADES EJIDALES	27.85
-----------------------------	-------

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10

DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO AGRÍCOLA USO POTENCIAL I. AGRÍCOLA MUY INTENSA III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE TOPOGRAFÍA a). PLANO PENDIENTE HASTA 8% b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20% c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%	20	20	10	20	10	20
--	----	----	----	----	----	----

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	1,026.74

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

**LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx